

**RESOLUCIÓN 367/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL266/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL C5"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio número **EUC5/DG/1177/2023** y **EUC5/DG/1179/2023** de fecha 28 del mes de julio del 2023, suscrito por el C. Jorge Alejandro Vázquez Ríos, en su carácter de Director de Área de Análisis Estratégico en Funciones de Director General, y por el Lic. Carlos Eduardo González Durón, en su carácter de Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y **EUC5/DG/1158/2023**, de fecha 26 de julio del año 2023, suscrito por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General, y por el Lic. Carlos Eduardo González Durón, en su carácter de Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, todos ellos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL266/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL C5"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 01 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, y se dio lectura a precisiones administrativas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**. Asimismo, se informó a los participantes y miembros del comité que por medio de oficio **EUC5/1414/2023** el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitó la cancelación parcial de la Licitación por lo que respecta a la solicitud 42-116-2023, toda vez que se detectaron incongruencias en las partidas correspondientes a los artículos a adquirir.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/141/2023** de fecha 25 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

SOL.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMATICA S.A DE C.V	HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.
42-118-2023	13	ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE VIRTUALIZACION A LA ULTIMA VERSION	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1. En el Anexo técnico N° 0867 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en licenciamientos, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas el proveedor presenta las certificaciones, sin embargo, no presenta traducción simple al español de los datasheet como es solicitado en bases página. 10 inciso K.	No Cotizó
	14	LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACION	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1. En el Anexo técnico N° 0867 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en licenciamientos, emitidos por el fabricante, vigentes	No Cotizó

			y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas el proveedor presenta las certificaciones, sin embargo, no presenta traducción simple al español de los datasheet como es solicitado en bases página. 10 inciso K.	
	15	SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL AMBIENTE DE VIRTUALIZACION	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1. En el Anexo técnico N° 0867 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en licenciamientos, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas el proveedor presenta las certificaciones, sin embargo, no presenta traducción simple al español de los datasheet como es solicitado en bases página. 10 inciso K.	<b>No Cotizó</b>
42-121-2023	16	DISPOSITIVO CONTRAFUEGOS	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1. El proveedor en su propuesta no da cumplimiento ya que el proveedor menciona en su propuesta que cotiza la partida 1 sin embargo las características corresponden a la parita 16 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico N° 0959 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar 2 ingenieros certificados a nivel arquitecto, emitido por el fabricante del equipo propuesto vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, Los ingenieros deberán tener una antigüedad mínima de 1 año laborando para la empresa participante, deberá adjuntar alta ante el IMSS y el proveedor presenta cata donde especifica los nombres de los ingenieros certificados, sin embargo el nombre del alta del IMSS de uno de ellos no se encuentra dentro del listado de la carta del fabricante.
			<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
	17	DISPOSITIVO CENTRALIZADO DE REGISTRO Y ANALISIS	<b>No Cotizó</b>	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

				<p>1. El proveedor en su propuesta no da cumplimiento ya que el proveedor menciona en su propuesta que cotiza la partida 2 sin embargo las características corresponden a la parita 17 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 0959 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar 2 ingenieros certificados a nivel arquitecto, emitido por el fabricante del equipo propuesto vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, Los ingenieros deberán tener una antigüedad mínima de 1 año laborando para la empresa participante, deberá adjuntar alta ante el IMSS y el proveedor presenta cata donde especifica los nombres de los ingenieros certificados, sin embargo el nombre del alta del IMSS de uno de ellos no se encuentra dentro del listado de la carta del fabricante.</p>
			No Cotizó	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p>
	18	INSTALACION CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO		<p>1. El proveedor en su propuesta no da cumplimiento ya que el proveedor menciona en su propuesta que cotiza la partida 3 sin embargo las características corresponden a la parita 18 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 0959 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar 2 ingenieros certificados a nivel arquitecto, emitido por el fabricante del equipo propuesto vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, Los ingenieros deberán tener una antigüedad mínima de 1 año laborando para la empresa participante, deberá adjuntar alta ante el IMSS y el proveedor presenta cata donde especifica los nombres de los ingenieros certificados, sin embargo el nombre del alta del IMSS de uno de ellos no se encuentra dentro del listado de la carta del fabricante.</p>

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.- Se hace constar la cancelación** de las **partida 1 a la 12** de la **SOLICITUD 42-116-2023** de la "LICITACIÓN" de conformidad el numeral **6** de los **ANTECEDENTES** de la presente resolución, así como con lo dispuesto el artículo 71, apartado 3 de la "LEY".



**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.** y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** En virtud de los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

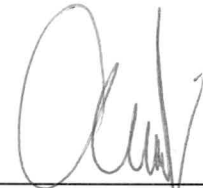
**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



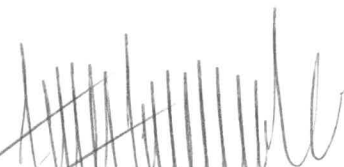
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



**Alvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

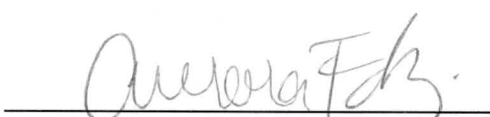
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




**Lic. Oscar René Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente


  
**María Aurora Fernández Guerrero**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico


  
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

  
**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda  
Pública

  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

  
**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL266/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL C5"**.